

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N°

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001644
CCMN: 002419

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	
Concepto :	CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESION DE MODULOS Y DIPLOMAS PARA LA EJECUCION DEL IV TALLER DE FORT		
		Moneda :	S/.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	500100051556	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ANILLADO - IMPRESION DE MODULOS SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA	
SERVICIO	500100050561	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL - IMPRESION DE DIPLOMAS SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Atentamente;

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR





**GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO**



**GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN**

**UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO**

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**ANEXO N°01:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**“DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y
DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS”**

Señor:
Dr. Freddy Quiñones Cárdenas.
Director de la UGEL- Cusco

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de
..... con RUC N°:
declaro bajo juramento:

1. **No tener impedimento para contratar con el Estado**, conforme al artículo 30° de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ley N° 27815 y la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley General de Contrataciones Públicas

Cusco, de del 202

.....
*Firma, Nombres y Apellidos de/ proveedor o
Representante legal, según corresponda*

DNI N° : _____

RUC N: _____



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**ANEXO N°02:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

Señores: **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO**

El que se suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N°.....representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono:	Teléfono Celular:
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:		N° DNI:

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 2° grado de consanguinidad o 2° de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con todos funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL — CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria **(CCI)**.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

NOMBRE DEL BANCO:

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado.

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Cusco, de del 202

.....
Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor
O Representante Legal, según corresponda



**GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO**



**GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN**

**UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO**

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**ANEXO N° 03
DECLARACION JURADA ANTISOBORNO**

Yo,(Representante Legal de),con Documento de Identidad N°.....en representación de....., en adelante EL CONTRATISTA con RUC N°..... declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios , asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en concordancia o a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar

Cusco, de. Del 202

.....
Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa



**GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO**



**GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO**



**UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIONES PARA LA EJECUCIÓN DE IV TALLER DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS DIRIGIDO A DOCENTES EDUCACION PRIMARIA DEL ÁMBITO DE LA UGEL CUSCO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN EL III CICLO DE EBR – PROYECTO AYNÍ.

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE	EDUCACIÓN PRIMARIA - ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA – UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO.
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL IV TALLER DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS DIRIGIDO A DOCENTES EDUCACION PRIMARIA DEL ÁMBITO DE LA UGEL CUSCO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN EL III CICLO DE EBR – PROYECTO AYNÍ.
3. FINALIDAD PÚBLICA	<p>El desarrollo del taller tiene como finalidad contribuir a la mejora de la calidad educativa en el ámbito de la UGEL Cusco, fortaleciendo las competencias pedagógicas de los docentes de educación primaria en el marco del Programa de Especialización en Gestión de los Aprendizajes en el III Ciclo de la Educación Básica Regular (EBR) – Proyecto AYNÍ.</p> <p>A través de este taller, se busca optimizar las estrategias de enseñanza y evaluación, promoviendo prácticas pedagógicas innovadoras, contextualizadas y alineadas con el enfoque por competencias. De este modo, se espera impactar directamente en el logro de aprendizajes significativos en los estudiantes de III CICLO, garantizando una educación equitativa, pertinente y de calidad</p>
4. VINCULACIÓN CON EL POI	El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de la ejecución del IV TALLER DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS DIRIGIDO A DOCENTES EDUCACION PRIMARIA DEL ÁMBITO DE LA UGEL CUSCO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN EL III CICLO DE EBR – PROYECTO AYNÍ vinculado a la AOI00164400140 ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE PARA LA GESTIÓN PEDAGÓGICA E INSTITUCIONAL DE LOS CENTROS EDUCATIVOS Y PROGRAMAS DEL NIVEL PRIMARIA AEI.02.02 Programa de desarrollo de capacidades permanentes para los docentes de Educación Básica con enfoque intercultural e inclusivo.
5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN	Contratar el servicio de impresiones para dotar de materiales pedagógicos y de trabajo necesarios en la ejecución del IV Taller de Fortalecimiento de Competencias Pedagógicas, dirigido a docentes de educación primaria del ámbito de la UGEL Cusco, en el marco del Programa de Especialización en Gestión de los Aprendizajes en el III

DUGEL-FQC
DUGP/ECV
EP/EBF



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

	ciclo de la EBR – Proyecto AYNÍ, garantizando el acceso oportuno a recursos impresos que faciliten el aprendizaje y la gestión del taller.						
6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	<p>SEGÚN DETALLE:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>MATERIALES</th> <th>Nº de ejemplares</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Módulos (100 Copias dúplex c/u + carátula full color + espiralado + tapa de mica cristal transparente)</td> <td>470</td> </tr> <tr> <td>Diplomas para certificación (cartulina blanca al hilo, tamaño A4, impresión doble cara, full color – incluye diseño y rotulado con el nombre de los participantes)</td> <td>470</td> </tr> </tbody> </table>	MATERIALES	Nº de ejemplares	Módulos (100 Copias dúplex c/u + carátula full color + espiralado + tapa de mica cristal transparente)	470	Diplomas para certificación (cartulina blanca al hilo, tamaño A4, impresión doble cara, full color – incluye diseño y rotulado con el nombre de los participantes)	470
MATERIALES	Nº de ejemplares						
Módulos (100 Copias dúplex c/u + carátula full color + espiralado + tapa de mica cristal transparente)	470						
Diplomas para certificación (cartulina blanca al hilo, tamaño A4, impresión doble cara, full color – incluye diseño y rotulado con el nombre de los participantes)	470						
7. PERFIL DEL PROVEEDOR	<p>EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con RUC vigente, habido y en la actividad económica relacionada al objeto de la contratación. • No tener impedimentos para contratar con el estado (Art. 11 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado). • Tener RNP vigente (Para los casos mayores a 1 UIT). 						
8. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p>LUGAR: Los bienes serán entregados en la oficina de Educación Primaria - AGP de la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco, ubicada en AV. Camino Real N° 114 Wanchaq – Cusco.</p> <p>PLAZO: El plazo de la entrega del bien es de un tres (3) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio Previa coordinación con el área usuaria.</p> <p>HORARIO DE ATENCION: De 08:00 am a 13:00 horas de lunes a viernes De 14:00 pm a 16:45 horas de lunes a viernes</p>						
9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p>La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad será otorgada por la especialista de Educación Primaria del Área de Gestión Pedagógica en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS MÁXIMO, días computados desde el día siguiente de recibido el entregable o servicio.</p> <p>De existir observaciones, la entidad las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar de 02 días hábiles. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin</p>						

DUGEL-FQC
DUGP/ECV
EP/EBF



Gobierno Regional
DE CUSCO



Gerencia Regional de
Educación Cusco



Unidad de Gestión
Educativa Local
CUSCO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

	<p>considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.</p> <p>Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la entidad no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.</p>
<p>10.FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p>	<p>El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.</p> <p>La entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles</p> <p>La entidad realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SOLES, en UN UNICO PAGO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p> <p>EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN ÚNICO PAGO AL FINALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUIDO LOS IMPUESTOS DE LEY, PREVIA CONFORMIDAD DEL SERVICIO.</p> <p>PARA LA PROCEDENCIA DE PAGO, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR A LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO – MESA DE PARTES FÍSICA O VIRTUAL DE LA ENTIDAD LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CARTA DE PRESENTACIÓN DEL TRABAJO REALIZADO • COPIA DE ORDEN DE SERVICIO. • COMPROBANTE DE PAGO AUTORIZADO POR SUNAT. • CUENTA CCI. • DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL TRABAJO REALIZADO (FOTOS) <p>En caso de retraso en el pago por parte de la entidad, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p>
<p>11.PENALIDADES</p>	<p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</p>

DUGEL-EQC
DUGP/ECV
EP/EBF



Gobierno Regional
de Cusco



Gerencia Regional de
Educación Cusco



Unidad de Gestión
Educativa Local
Cusco

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

	<p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>F = 0.40</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.</p> <p>El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p> <p>Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.</p>
<p>12.RESOLUCIÓN DEL CONTRATO</p>	<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF</p>



Gobierno Regional
de Cusco



Gerencia Regional de
Educación Cusco



Unidad de Gestión
Educativa Local
Cusco

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

<p>13.CLAÚSULA DE GESTIÓN DE RIESGOS</p>	<p>Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>
<p>14.CLAÚSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</p>	<p>A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por</p>

DUGEL-EQC
DUGP/ECV
EP/EBF



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

	<p>parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
<p>15.CLAÚSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA S</p>	<p>Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.</p> <p>Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.</p>

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO
El Ballón
Ms. C. Elizabeth Ballón Flores
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

DUGEL-FQC
DUGP/ECV
EP/EBF

Hagamos
HISTORIA

Av. Camino Real N°114
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
<https://www.ugelcusco.com.pe/>